S OMIDOS WELL

ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXX

Saltillo, Coahuila, viernes 9 de agosto de 2013

número 64

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921. FUNDADO EN EL AÑO DE 1860 LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

INDICE

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

DISTRITO DE SA	ETIEEO			
Exp. 382/2013	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Suárez	(2ª Pub)	3
Exp. 449/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Galindo Dávila	(2ª Pub)	3
Exp. 474/2013	Sucesorio Intestamentario	Estanislada Compean López	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Alma Rosa Espinoza Aldaco	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Beltrán Galindo	(2ª Pub)	4
Exp. 443/2013	Sucesorio Intestamentario	Julia Romelia Santibáñez Salas	(2ª Pub)	4
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Gerardo Valdés Palacios	(2ª Pub)	4
Edicto Notarial	Información a Perpetua Memoria	Ma. del Socorro Duarte Fuentes	(2ª Pub)	5
Exp. 90/2012	Civil Hipotecario	Scotiabank Inverlat	(3ª Pub)	5
Exp. 249/2013	Ordinario Civil	Rubén Ramos Rivera	(3ª Pub)	5
Exp. 622/2012	Divorcio	Sanjuana Minerva Alvizo Cantú	(3ª Pub)	6
Exp. 1787/2011	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S.A.	(2ª Pub)	6
Exp. 286/2013	Perdida de la Patria Potestad	Jesús Antonio Morales Macías	(2ª Pub)	6
Exp. 300/2013	Ordinaria Civil	Javier Enrique Hernández Alvarado	(2ª Pub)	7
Exp. 289/2013	Divorcio	María Guadalupe Díaz García	(2ª Pub)	7
Exp. 1245/2011	Ejecutivo Mercantil	Financiera Rural	(2ª Pub)	7
Exp. 1091/2010	Ordinario Civil	Laura Magdalena Morales Herrera	(2ª Pub)	8
Exp. 1092/2010	Ordinario Civil	Laura Magdalena Morales Herrera	(2ª Pub)	8
Edicto Notarial	Información de Usucapión	Hugo Peña García	(1ª Pub)	8
Exp. 35/2013	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Mata Ríos	(1ª Pub)	8
Exp. 105/2013	Sucesorio Intestamentario	José Guadalupe Cerecero López	(1ª Pub)	9
Exp. 199/2013	Sucesorio Intestamentario	Bernardita Nabarro Reyna	(1ª Pub)	9
Exp. 382/2013	Sucesorio Intestamentario	Jesús Rosales Jalomo	(1ª Pub)	9
Exp. 445/2013	Sucesorio Intestamentario	Sara Graciela García Alvarado	(1ª Pub)	9
Exp. 473/2013	Sucesorio Testamentario	Isidra Cedillo Juárez	(1ª Pub)	10

2	DEB	IODICO OFICIAL viernes 9	de agosto de 2013
Exp. 499/2013	Sucesorio Intestamentario	Lorenza Ovalle Espinoza	(1ª Pub) 10
Exp. 503/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Narro Román	(1^{a} Pub) 10
Exp. 507/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Arturo Ortiz Almanza	(1^{a} Pub) 10
Exp. 814/2012	Especial Hipotecario	Cecilia Cedillo Mora	(1 Pub) 11
Exp. 1591/2008	Ordinario Civil	Infonavit	(1° Pub) 11
Exp. 1891/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1° Pub) 11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Guadalupe García Barreiro	(1ª Pub) 12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alicia Zertuche Hinojosa	(1ª Pub) 12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Luis Delgado Valdés	(1ª Pub) 12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Elvira Guadalupe Cortes Soto	(1 ^a Pub) 12
DISTRITO DE MOI	NCLOVA		
Exp. 613/2013	Sucesorio Intestamentario	Carlos Bosque Castillo	(2 ^a Pub) 13
Exp. 665/2013	Sucesorio Intestamentario	Juana Minerva Guía Téllez	(2 ^a Pub) 13
Exp. 670/2013	Sucesorio Especial Intestamentario	Dora Elia Reyes Torres	(2 ^a Pub) 13
Exp. 678/2013	Sucesorio Intestamentario	Adriana Zamarripa Villarreal	(2 ^a Pub) 14
Exp. 1047/2010	Civil Hipotecario	René de la Garza Giacoman	(3 ^a Pub) 14
Exp. 278/1992	Reducción de la Pensión Alimentio	cia Esteban Gordiano Barrera	(2 ^a Pub) 15
Exp. 1115/2009	Ejecutivo Mercantil	Everardo Homogono García Plaza	(2 ^a Pub) 16
Exp. 1180/2012	Ordinario Civil	María de Jesús Hernández Zúñiga	(2 ^a Pub) 16
Edicto Notarial	Sucesorio Testamentario	Mario Narciso Villarreal González	(1 ^a Pub) 17
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Claudia Elizabeth Camarillo Guel	(1ª Pub) 17
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Laura Leticia Rodríguez García	(1 ^a Pub) 18
DISTRITO DE SAB			
Exp. 418/2013	Adquisición por Prescripción	Arturo Rogelio Garza González	(1ª Pub) 18
Exp. 15/2013	Sucesorio Intestamentario	María Elizabeth Moreno Gómez	(1ª Pub) 18
Exp. 415/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira Moreno Gallegos	(1ª Pub) 19
Exp. 417/2013	Sucesorio Intestamentario	Miguel López Mosqueda	(1 ^a Pub) 19
Exp. 419/2013	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Ponce Muñoz	(1ª Pub) 19
DISTRITO DE RÍO		5 11 5 (c) 5	(21 7 1)
Exp. 341/2013	Sucesorio Intestamentario	Zmalia Zúñiga Cervantes	(2ª Pub) 20
Exp. 158/2012	Civil Hipotecario	Santander Hipotecario, S.A. de C.V.	(3° Pub) 20
Exp. 360/2000	Cancelación de la Pensión Aliment	S .	(3 ^a Pub) 20
Exp. 763/2007	Cesación de Pago de Alimentos	Ildefonso Aldama Vega	(3 ^a Pub) 21
Exp. 108/2013	Divorcio	Azucena López Hernández	(1 ^a Pub) 21
DISTRITO DE ACU			
Exp. 361/2013	Sucesorio Intestamentario	Adriana Morales Silva	(2 ^a Pub) 21
Exp. 139/992	Ejecutivo Mercantil	Luis Pedro Maltos Villarreal	(3 ^a Pub) 22
Exp. 31/2013	Nulidad de Escritura	Federico Ovalle Ríos	(2ª Pub) 22
DISTRITO DE VIES		AMB and a second and a second	(28 D. 1) 22
Aviso de Liquidación	Asamblea General	AM Prestadora de Servicios, S.A. de C.V	` /
Exp. 278/2013	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Medina Ibarra	(2ª Pub) 23
Exp. 290/2013 Exp. 326/2013	Sucesorio Intestamentario Sucesorio Intestamentario	Alejandro Navarro Palomo Elsa María Aldape Vitela	(2 ^a Pub) 23 (2 ^a Pub) 24
Exp. 328/2013	Sucesorio Testamentario	Luz María Rodríguez Reyes	(2^{a} Pub) 24
Exp. 328/2013 Exp. 333/2013	Sucesorio Intestamentario	Elvira Rangel Robles	(2 Pub) 24 (2ª Pub) 24
Exp. 1345/2011	Sucesorio Testamentario	Carlos Gómez Hernández	(2 Pub) 25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	José Manuel García Bermúdez	(2° Pub) 25
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Yemile Giacoman Zarzar	(2° Pub) 25
Exp. 188/2013	Ordinaria Civil	Laura Montemayor Garza	(3° Pub) 26
Exp. 166/2013	Ordinario Civil	Jaime Torres Hernández	(2 ^a Pub) 26
Exp. 1313/2012	Divorcio Necesario	José Castillo Montejano	(2ª Pub) 27
Exp. 1533/2011	Especial Hipotecario	José Manuel Rivas Unzueta	(2ª Pub) 27
Exp. 997/2003	Especial Hipotecario	Banco HSBC México, S.A.	(2ª Pub) 27
Exp. 1041/2011	Ejecutivo Mercantil	Banco Mercantil del Norte	(2ª Pub) 28
Exp. 08/2012	Sucesorio Intestamentario	Irene Tovar Negrete	(1ª Pub) 29
Exp. 660/2012	Especial Hipotecario	Germán Guillermo Rodríguez Islas	(1ª Pub) 29
Exp. 313/2013	Sucesorio Testamentario	René Flores Chávez	(1ª Pub) 30
Exp. 340/2013	Sucesorio Testamentario	Olga Celia González Figueroa	(1 ^a Pub) 30
Exp. 350/2013	Sucesorio Intestamentario	Manuela de Jesús Aguirre Hurtado	(1 ^a Pub) 30

viernes 9 de agosto de 2013		PERIODICO OFICIAL	3	
Exp. 368/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa Delia Ruiz Contreras (1ª Pub)	31	
Exp. 377/2013	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Gómez Vázquez (1ª Pub)	31	
Exp. 156/2004	Especial Hipotecario	Scotiabanck Inverlat, S.A. (1 ^a Pub)	31	
Exp. 671/2010	Especial Hipotecario	Banco Nacional de México, S.A. (1ª Pub)	32	
Exp. 812/2010	Civil Hipotecario	Carlos Rangel Orona (1ª Pub)	32	
Exp. 138/2012	Ordinario Civil	Armando Salas Huerta (1ª Pub)	32	
Exp. 508/2013	Rectificación de Acta	Felicitas Alemán Castañeda (1ª Pub)	33	
Exp. 1094/2011	Usucapión	José Antonio Ceniceros Martínez (1ª Pub)	33	
Exp. 1146/2012	Rectificación de Acta	Margarita Martínez Aguilera (1ª Pub)	34	
DISTRITO DE SAN	DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS			
Exp. 564/2012	Declaración de Ausencia	Luz Elena Díaz Pérez (3ª Pub)	34	
Exp. 270/2013	Sucesorio Intestamentario	Martín Jesús Dorantes Miranda (2ª Pub)	35	
Exp. 367/2013	Adquisición por Usucapión	Olga María Vázquez Escobedo (2ª Pub)	35	
Exp. 539/2013	Adquisición por Usucapión	José Ángel Alvarado García (2ª Pub)	35	
Exp. 591/2013	Sucesorio Intestamentario	Indalecio López Cobos (1ª Pub)	36	
Exp. 127/2013	Rectificación de Acta	Fernando Dávila Dávila (1ª Pub)	36	
Exp. 571/2013	Rectificación de Acta	Ana María Serrano Noriega (1ª Pub)	36	
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 342/2013	Sucesorio Testamentario	Teresa de Jesús Rosales Vázquez (2ª Pub)	37	
Exp. 409/2013	usucapión	Brenda Jackeline Rivera Sánchez (2ª Pub)	37	
Exp. 327/2013	Especial Intestamentario	Juana Enríquez Colunga (1ª Pub)	37	

DISTRITO DE SALTILLO

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número 382/2013 relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de ERNESTO SUAREZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente 449/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes JESÚS GALINDO DÁVILA y CONSUELO VALDÉS VUIDA DE GALINDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, se está tramitando el expediente 474/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes ESTANISLADA COMPEAN LOPEZ y ELIAS DOMINGUEZ ALEJANDRO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

LIC. ROSA MARÍA CEDILLO ELIZONDO. NOTARÍA PÚBLICA No. 66, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Que con fecha Viernes veintiuno (21) del mes de Junio del año dos mil trece (2013), los C.C. ALMA ROSA ESPINOZA ALDACO Y JAVIER ESPINOSA ALDACO, en su carácter de hijos supérstites, iniciaron Ante Mi la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de su madre, la Señora GUILLERMINA ALDACO BAZALDUA.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante el cual se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora GUILLERMINA ALDACO BAZALDUA, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 21 de Junio de 2013.

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO. NOTARÍA PÚBLICA NO. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Licenciado José de Jesús Gómez Moreno, Notario Público Número 82, con despacho ubicado en la calle Prolongación Chiapas 1062 de la colonia República Poniente de esta Ciudad, HAGO CONSTAR:- Que ante mí compareció el señor JOSE ANGEL BELTRAN GALINDO a denunciar ante la Notaria Pública a mi cargo el Procedimiento Extrajudicial Sucesorio Intestamentario a bienes de la su finada hija la Señorita MARÍA DEL REFUGIO BELTRÁN MORENO, Quien falleció el día 27 de Octubre del año 2011, en esta Ciudad. En consecuencia publíquese edictos por dos veces en un lapso de Diez días cada uno, para que Comparezcan al Despacho de esta Notaria, todas aquellas Personas que tengan Interés en el presente Asunto y hagan valer lo que a su Derecho les corresponda, mismo que el presente procedimiento se designó como albacea al señor JOSE ANGEL BELTRAN GALINDO, quien tiene su domicilio ubicado en calle Diecisiete con número 1629 del Fraccionamiento Ampliación Morelos, de esta Ciudad Notifíquese. Así lo Acordó y Firma el suscrito Notario que actúa. Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION Saltillo, Coahuila a 1 Julio del año 2013 **Licenciado José de Jesús Gómez Moreno** Notario Público Número 82 (RÚBRICA) 12 JUL 9 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA N MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 443/2013, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de JUAN JOSÉ ROSAS VALDÉS, promovido por JULIA ROMELIA SANTIBAÑEZ SALAS, DEBORA ROMYNA y JUAN JOSÉ de apellidos ROSAS SANTIBAÑEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las NUEVE HORAS DEL DÍA MARTES TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE. NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha treinta (30) de Mayo de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. MARIO GERARDO VALDÉS PALACIOS Y MARÍA DE LOURDES VALDÉS PALACIOS, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de la señora NINFA PALACIOS MARTÍNEZ también conocida como NINFA PALACIOS MARTÍNEZ VIUDA DE VALDÉS, fallecida en la ciudad de Saltillo, Coahuila el día trece (13) de Octubre del año dos mil doce (2012). Fue designado albacea de la sucesión, el C. MARIO GERARDO VALDÉS PALACIOS quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Xicoténcatl Norte número ciento treinta y siete (137), Zona Centro, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1126 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día martes trece (13) de Agosto del año 2013, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 02 de Julio de 2013. EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO. NOTARIA PUBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, NOTARÍO PÚBLICO NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062 de la Colonia República Poniente de esta ciudad, HAGO CONSTAR:- Que ante la notaría a mi cargo se está tramitando PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA, promovido por la señora MA. DEL SOCORRO DUARTE FUENTES, en su carácter de poseedora de la casa habitación y del lote de terreno ubicado en calle La Purísima con número 116 de la colonia La Hibernia de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, el cual cuenta con una superficie total de 7,329.67 M2 y de construcción de 517.44 M2, con los siguientes rumbos y coordenadas que se desglosan a continuación.

1		
LADOS	RUMBO	DISTANCIAS
0 1	S 71° 35' E	113.16 M.
1 2	N 18° 28' E	55.90 M.
2 3	S 73° 25' E	32.34 M.
3 4	N 18° 28' E	16.00 M.
4 5	S 73° 25' E	32.34 M.
5 6	N 18° 28' E	12.72 M.
6 7	N 72° 03' W	48.20 M.
7 8	N 56° 03' W	106.46 M.

Y el cual cuanta con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte colinda con propiedad de la familia del finado Hipólito Mendoza Valdez y Sra; Al Sur colinda con propiedad del Dr. Homero Guerra Cantú, antiguamente calle Juárez; Al Oriente colinda con propiedad de Jesús Balandrán López (finado) en 12.72 mts, con la calle la Purísima en 16.00 Mts. Cin Candelaria Aldaco Malacara (Mario Moreno Niño) en 10.00 Mts. Con Marcelino Alvarado Alcantar (finado) en 14.50 Mts. Y con familia de Dionisio Pinales Frías (finado) y Elías Gutiérrez en 15.50 Mts.; Al Poniente colinda con la familia del finado Eulalio Flores Ortiz y María Elena Candía Sánchez y herederos del Sr. Antonio Sánchez del Bosque, ahora Fraccionamiento el Rosario con una medida de 106.46 Mts., lo anterior de conformidad con los siguientes artículos 699, 701, 1135, 1136, 1138, 1150 fracción II, 1156 y demás relativos del Código Procesal Civil vigente para el Estado de Coahuila de Zaragoza, respecto a lo anterior se señalan: LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL 2013, para que tenga verificativo el desahogo de la Información Testimonial respectiva, con citación del promovente, testigos, al Ministerio Público adscrito a los Juzgado Civiles y Familiares y del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad de Saltillo, Coahuila y de los colindantes. Se convoca aquellas personas que se consideren afectadas mediante edictos que se publicaran por TRES VECES de SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de la ubicación del bien inmueble así como en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, del Municipio de Saltillo, Coahuila. Notifíquese. Así lo acordó el Licenciado JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO, Notario Público número 82 del distrito Judicial de Saltillo.- DOY FE.

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO

NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS (RÚBRICA) 16 JUL- 9 Y 20 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio CIVIL HIPOTECARIO, expediente 90/2012, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, en contra de JORGE GERMAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y MARÍA GRACIELA DE LA MORA GALINDO, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JORGE GERMAN MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y MARÍA GRACIELA DE LA MORA GALINDO, se ordena emplazarles por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, a efecto de hacerles saber que son demandados en la Vía Civil Hipotecaria, por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca ante este Juzgado, en el término de QUINCE DÍAS, a presentar contestación a la demanda, mismo que se computará a partir del día siguiente al de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 249/2013, relativo al juicio Ordinaria Civil de Otorgamiento de Escritura promovido por RUBEN RAMOS RIVERA en contra de FRANCISCO RIVERA INMAN, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha dieciocho de junio de dos mil trece..., como lo solicita el licenciado ALBERTO HERRERA URBANO en su carácter de abogado patrono de la parte actora y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que

de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada FRANCISCO RIVERA INMAN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas..

Saltillo, Coahuila a 05 de julio de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció SANJUANA MINERVA ALVISO CANTÚ, demandando en PROCEDIMIENTO DE DIVORCIO, dentro de los autos del expediente 622/2012, admitiéndose la solicitud y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de FELIPE PÉREZ SÁNCHEZ, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la promovente solicita el divorcio y presenta su propuesta de convenio; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS para que manifieste su conformidad con el trámite o en su caso presente una contra propuesta, haciéndole saber que las copias de la misma se encuentran a disposición de la secretaría de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 08 de julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito Licenciado GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente 1787/2011 relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. en contra de VÍCTOR MANUEL GARZA GARZA y ALMA PATRICIA PÉREZ IRUEGAS se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA VIERNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Casa habitación marcada con el número 711 de la calle Paseo del Valle, construida sobre lote 25-C, manzana 41, número oficial antes 675 ahora 711, módulo 5, del Fraccionamiento San Patricio de esta ciudad, con una superficie de 132.52 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 223907, libro 2240, de la Sección I, así como la partida 153192, del libro 1532, sección II, ambas de fecha veintidós de junio de dos mil nueve, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 9.00 metros y colinda con calle Paseo del Valle; Al oriente en 14.63 metros y colinda con vivienda 24 del modulo 5; Al sur en 9.05 metros y colinda con vivienda 20 del modulo 4; y al poniente en 14.74 metros y colinda con vivienda 26 del modulo 5.

Valuada en autos en la cantidad de \$942,660.00 (novecientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma.

Convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

EL C. SECRETARIO

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.

(RÚBRICA)

16 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el Licenciado JESÚS ANTONIO MORALES MACÍAS, en su carácter de abogado Patrono de ALICIA CARRANZA CANALES, promoviendo juicio ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, en contra de RICARDO SÁNCHEZ DE LA PEÑA, dentro de los autos del expediente 286/2013, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó su emplazamiento, por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y en el de mayor circulación; haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor reclama la pérdida de la patria potestad; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda

dentro del término de VEINTE DÍAS y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila, a 05 de julio de 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LICENCIADA CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO. COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 300/2013, relativo al juicio Ordinaria Civil de Otorgamiento de Escritura promovido por JAVIER ENRIQUE HERNÁNDEZ ALVARADO en contra de ASOCIACIÓN CIVIL ANZURES HABITACIONAL, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial ordenó mediante fecha cinco de julio de dos mil trece..., como lo solicita el licenciado MOISÉS AARÓN SALAZAR FUENTES, en su carácter de abogado patrono de la parte actora, y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada ASOCIACIÓN CIVIL ANZURES HABITACIONAL, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último edicto, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas..

Saltillo, Coahuila a 08 de julio de 2013

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA GUADALUPE DÍAZ GARCÍA, demandando JUICIO DE DIVORCIO a RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, dentro de los autos del expediente 289/2013, y toda vez que en fecha dos de julio del año en curso se ajustó a la reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado el día cinco de de abril de dos mil trece, la cual deroga las causales contempladas en el artículo 363 del Código Civil vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza y en virtud de que se desconoce el domicilio actual del C. RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del C. RODRIGO HERNÁNDEZ ÁNGELES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado en un plazo de veinte días, para que manifieste su conformidad con el convenio exhibido, o en su caso, presente su contrapropuesta, en la que deberá exponer los hechos en la que la funde, y de ser necesario las pruebas respectivas relacionadas con su contrapropuesta para poder regular las consecuencias inherentes a la disolución del vínculo matrimonial solicitado.

Saltillo, Coahuila; a 12de Julio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El Licenciado Rogelio Enrique Berlanga González, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del expediente número 1245/2011, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, de la administración Pública Federal, sectorizado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra de JORGE HUMBERTO BERRONES REYNA y MA. MOISÉS TORRES CORTÉS, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: Lote de terreno y construcción de casa habitación y locales comerciales en él edificados, ubicado en la esquina norponiente que forman las calles de Rayón y Aramberri, de Dr. Arroyo N.L., con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 43.25 metros y colinda con J. Praxedis Berrones Revna; al sur mide 43.25 metros y colinda con calle Rayón; al oriente mide 22.25 metros y colinda con calle Aramberri y al poniente mide 22.25 metros y colinda con Ricarda Rodríguez Alvizo, con superficie total de 962.32 metros cuadrados, inscrito bajo el acta 204, volumen 78, libro 5, sección I, Propiedad, de fecha doce de mayo de 2003; en la cantidad de \$1'144,045.50 (Un millón ciento cuarenta y cuatro mil cuarenta y cinco pesos 50/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el periódico oficial, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- NOTIFÍQUESE"

Saltillo Coahuila a 11 de Julio de de 2010 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE **Licenciado Javier Eduardo Capula González** (RÚBRICA) 6-9 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número **1091/2010**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Laura Magdalena Morales Herrera, en contra de Alfonso Ricardo Zamora Rangel, Rosario Karina Rodríguez Hernández y del licenciado Arturo H. González Ramírez, N.P. 10 de este Distrito Notarial; y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Rosario Karina Rodríguez Hernández por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSARIO KARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

En los autos del expediente número 1092/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por Laura Magdalena Morales Herrera, en contra de Rosario Karina Rodríguez Hernández, licenciado Arturo H. González Ramírez, N.P. 10 de este Distrito Notarial y de Minerva Rangel Castro; y toda vez que de autos se advierte que no fue proporcionado domicilio alguno de la codemandada Rosario Karina Rodríguez Hernández por las diversas dependencias; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a ROSARIO KARINA RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandada en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias de traslado de la demanda. Conste.

Saltillo, Coahuila a 12 de Julio del 2013

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE. NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EL LICENCIADO MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número (62) sesenta y dos, con despacho ubicado en la avenida La Salle número 694 de la colonia La Salle de esta ciudad, hago constar que ante mi compareció HUGO PEÑA GARCIA quien me solicita inicie en vía de jurisdicción voluntaria el procedimiento extrajudicial no contencioso de Información de Usucapión respeto al Predio Rustico situado en la Congregación, el Panal, Ramos Arizpe, Coahuila, con una Superficie de 58-44-69.14 Hectáreas. Con las siguientes colindancias: NORTE: Con Ejido Fraustro. SUR: Con propiedad de Juan Manuel Sandoval García. ESTE: Con propiedad del Ingeniero Juan Quintanilla Cortazo. OESTE: Con propiedad de los Herederos del señor Tiburcio Fraustro Planta, asentado todo lo anterior en el acta fuera de protocolo, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 31 de Agosto del presente a las 14:00 horas. La publicación de este edicto se hace tres veces de siete en siete días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho al inmueble para que se presenten a deducirlo, lo anterior se hace con apoyo en lo establecido por la fracción IV del artículo 1790 del Código Civil y articulo 701 fracción IV DEL Código Procesal Civil vigente en el Estado. DOY FE.

LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE.

NOTARIO PUBLICO No. 62.

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 35/2013, relativo al SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ SEGOVIA TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico

Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA JUEVES NUEVE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: JUAN MANUEL MATA RIOS. CONSTE.

Atentamente

Saltillo, Coahuila, a 03 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

La suscrita, Secretaria, hago constar que dentro de los autos del Expediente 105/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a Bienes de Francisca López Esparza, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que los denunciantes son: José Guadalupe, Martha Isidra, Yolanda Olivia, Francisco Javier, Angélica María, José Alfonso, Francisca Guadalupe, José Rene, José Gabriel, Juan Gerardo de apellidos Cerecero López y José Guadalupe Cerecero Martínez. Conste.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila, a 03 de mayo del 2013

La Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil

Lic. Laura Ofelia Castañeda Reyna.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 199/2013, relativo al Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de MA. y/o MARÍA ISABEL REYNA CALBILLO, promovido por BERNARDITA NABARRO REYNA y otros, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 16 de Julio de 2013.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 382/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de JESUS ROSALES JALOMO, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y al acreedor del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 26 de Junio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

9 Y23 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 445/2013, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de ALFREDO GARCÍA ÁLVAREZ, promovido por SARA GRACIELA y JOSÉ ALFREDO de apellidos GARCÍA ALVARADO, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 10 de Julio de 2013. LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE. LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

—000—

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 473/2013, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ISIDRA CEDILLO JUAREZ, el c. licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 17 de julio de 2013

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del expediente 499/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE JUAN BLANCO PEREZ, por DOS VECES con un intérvalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene. Concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante de la sucesión es LORENZA OVALLE ESPINOZA y OTROS.

El C. SECRETARIO

LIC. MANUEL ALEJANDRO GONZÁLEZ CUELLAR

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente 503/2013, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de CARLOS ALBERTO NARRO CÁRDENAS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: CARLOS ALBERTO NARRO ROMÁN y OTROS. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número 507/2013 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA MARÍA RIVERA MIRANDA, denunciado por Francisco Arturo Ortiz Almanza, Claudia, Diana Elizabeth, Cecilia, Carolina, Alicia, Alejandra, Rosa María y Arturo, de apellidos Ortiz Rivera; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las doce horas del día jueves cinco de septiembre de dos mil trece, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, 18 de Julio de 2013 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **814/2012**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por CELIA CARRILLO MORA cesionaria de Abel Francisco Zamora Cuevas en contra de MARISOL BELTRÁN GUTIÉRREZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado Jesús Antonio Dávila Villanueva, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las nueve horas del día viernes trece de septiembre de dos mil trece, para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: casa habitación marcada con el número 801 de la calle Prolongación Paseo de las Gardenias, construida sobre lote de terreno número 04 de la manzana 12 del Fraccionamiento Nuestra Señora de Fátima de esta ciudad, con una superficie de 209.04 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la propiedad bajo la partida 38017, libro 381, de la Sección I de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y seis, así como la partida 29390, libro 294, sección II de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y seis, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 17.42 metros y colinda con el lote número 03; Al sur en 17.42 metros y colinda con lote número 05; Al este en 12.00 metros y colinda con lote número 18; y Al oeste en 12.00 metros y colinda con prolongación Paseo de las Gardenias, valuado en autos en la cantidad de \$1,130,000.00 (un millón ciento treinta mil pesos 00/100 m.n.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal la que cubra las dos terceras partes de la misma..

Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. Notifíquese..."

Saltillo, Coahuila, 15 de Julio del 2013.

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA) 9 Y 20 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1591/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de OSCAR GALLEGOS ARCE, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló ONCE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, sobre el bien inmueble:

Que consiste en: construido sobre el lote de terreno número 7 de la manzana 17 casa B, de la calle Malinche, número 252 de la colonia Nuevo Mirasierra e inscrito en el Registro público de la Propiedad bajo la partida número 143236, libro 1433 Sección I, de fecha cuatro de noviembre del dos mil cuatro; con una superficie de 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 6.00 metros. y colinda con calle Malinche; al sur mide 6.00 metros. y colinda con la casa 8 B; al oriente mide 14.00 metros. y colinda con la casa 5 A y al poniente mide 14.00 metros y colinda con la casa 7 A; inmueble valuado en la cantidad de \$130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, por Ministerio de Ley, ante el licenciado CARLOS ALBERTO CARMONA MORENO, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 07 de Agosto de 2013

licenciado ARMANDO ESPARZA RAMIREZ

(RÚBRICA)

9 Y 20 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, dentro de los autos del Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número 1891/2007, promovido por INFONAVIT en contra de ALEJANDRO CUERVO BAUTISTA, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda, del siguiente bien inmueble, se señalan las TRECE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1731, DE LA CALLE TORRE PIRAMIDE DEL SOL, EDIFICADA EN EL LOTE 7, DE LA MANZANA 6, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO "VALLE DE LAS TORRES II" DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 98.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 7.00.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA PIRAMIDE DEL SOL; AL SUR 7.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 31, AL ORIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 8; AL PONIENTE 14.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 147163, LIBRO 1472, SECCIÓN I, DE FECHA 19 DE ENERO 2005,

valuada en autos en la cantidad de \$119,700.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL SETESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÌAS, anunciando la venta y convocando postores NOTIFIQUESE.. DOY FE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÈSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

9 Y 20 AGO



LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS. NOTARÍA PÚBLICA No. 76, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

15 DE JULIO DEL 2013

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 del Código procesal Civil, se hace saber que en esta notaria 76, titular Licenciado CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio en Hidalgo #104 A Zona en la Villa de Arteaga HAGO SABER: Que ante mi comparecieron los C.C. MARIA GUADALUPE GARCIA BARREIRO, MARIO ALBERTO, ANABEL GUADALUPE, JAVIER ANTONIO Y JOSE RAYMUNDO estos últimos de apellidos LUCIO GARCIA quienes en su carácter de cónyuge supérstite e hijos comparecieron para denunciar y tramitar el procedimiento extrajudicial intestamentario a bienes del finado el C. REYMUNDO LUCIO ZAMORA. El titular de la notaria declaro la apertura de la Sucesión intestamentaria, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y los acreedores del difunto para que, si su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, para que tengan verificativo la información testimonial y junta de herederos.- DOY FE.-

LIC. CARLOS EDUARDO ELIZONDO RAMOS

NOTARIO PUBLICO 76

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA. NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 06 de Julio de 2013, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor RICARDO ALFONSO RANGEL AYALA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciantes C.C. ALICIA ZERTUCHE HINOJOSA, ALICIA CATALINA y RICARDO ALFONSO de apellidos RANGEL ZERTUCHE, quienes se ostentan como cónyuge supérstite e hijos del causante y dentro del cual ha sido designado Albacea la C. ALICIA ZERTUCHE HINOJOSA, quien tiene su domicilio en la casa habitación señalada con el número 165 de la calle Obregón Norte número 165 de la zona centro de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 06 de Julio del 2013.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

 $-\infty$

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE. NOTARÍA PÚBLICA No. 97, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha once (11) de Julio de 2013, comparecieron ante el Suscrito Notario, los CC. JOSÉ LUIS DELGADO VALDES Y FRANCISCO JAVIER DELGADO VALDEZ, quienes en su carácter de herederos ocurren a denunciar el Juicio Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de los señores JOSÉ LUIS DELGADO REYES también conocido como JOSÉ DELGADO REYES Y ESPERANZA VALDES PALOMO, fallecidos, el primero en la ciudad de Hermosillo Sonora el día ocho (08) de Octubre del año mil novecientos setenta y seis (1976), y la segunda en la ciudad de Monterrey Nuevo León el día dos (02) de Febrero del año dos mil cuatro (2004).

Fue designado albacea de la sucesión, el C. FRANCISCO JAVIER DELGADO VALDEZ quien tiene su domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Inglaterra número ciento sesenta y tres (163), colonia Villa Olímpica, en la ciudad de Saltillo Coahuila.

Se cita a la Junta de Herederos a que se refiere el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, la que deberá celebrarse en la Notaria a mi cargo ubicado en la calle Cuba número 198, del Fraccionamiento Los Álamos, de esta ciudad, el día viernes treinta (30) de Agosto del año 2013, a las 12:00 horas. (Publíquese dos veces de 10 en 10 días)

Saltillo, Coahuila a 17 de Julio de 2013.

LIC. JORGE LUIS NÚÑEZ AGUIRRE

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 97

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

Conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, del Estado de Coahuila, que en esta Notaria 68, titular Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en Periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron ELVIRA GUADALUPE CORTES SOTO, LUIS JAIME ESQUIVEL DE LA PEÑA, LUIS ESTEBAN ESQUIVEL CORTES Y ALEJANDRO ESQUIVEL CORTES, en su carácter de herederos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de JESUS HUMBERTO ESQUIVEL CORTES. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer sus derechos. Fijándose en la misma acta, SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (26) VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO (2013) DOS MIL TRECE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS DOY FE.

LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ

TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68 (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **613/2013** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Carlos Bosque Castillo, así como que falleció en esta ciudad, el día 17 de Noviembre de 2008.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 21 de Junio del 2013

Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Patricia Elena Ramos Jiménez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de trece de junio de dos mil trece, se presentó JUANA MINERVA GUÍA TELLEZ, a denunciar la muerte sin testar de su esposo ARTURO ALVARADO ROBLES, quien falleció el día veintiuno de febrero del dos mil, en la ciudad de Ft. Worth, Texas, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **665/2013**.

Manifiesta la denunciante JUANA MINERVA GUÍA TELLEZ, que ella y PAULA LIZBETH, JUAN ARTURO, EDNA FABIOLA, ANA GRACIELA y MARIEL ALEJANDRA de apellidos ALVARADO GUÍA, que son los únicos y universales herederos que le sobreviven a ARTURO ALVARADO ROBLES, en su calidad esposa e hijos legítimos respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las TRECE HORAS DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila a 04 de julio de 2013.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado.

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de 03 de Junio del 2013, se presentó Dora Elia Reyes Torres, Ericka Yanet, Aaron Humberto y Juan Uriel de apellidos Dávila Reyes, a denunciar la muerte sin testar de Humberto Dávila González, quien falleció en San Buenaventura, Coahuila, el día 04 de Mayo de 2007; habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Especial Intestamentario bajo el Expediente No. **670/2013**.

Manifiesta el denunciante que ellos son los únicos presuntos herederos que le sobreviven a el de cujus Humberto Dávila González.

Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Jesús Arturo Jiménez Gutiérrez.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA VOZ que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha diecisiete de junio del año en curso se presentó ADRIANA ZAMARRIPA VILLARREAL, a denunciar la muerte sin testar del señor ROGELIO ZAMARRIPA MEJÍA, quien falleció, el día (07) siete de abril del dos mil dos, en la ciudad DE Frontera, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **678/2013.**

Manifiesta la compareciente antes mencionada, que los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO ZAMARRIPA MEJÍA, son ERNESTINA VILLARREAL JUÁREZ, ADRIANA, OLGA LETICIA, LAURA, YOLANDA, ROGELIO Y DANIEL de apellidos ZAMARRIPA VILLARREAL, en su calidad de esposa e hijos legítimos, de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 27 de junio de 2013.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercer de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado.

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA DOMICILIOS IGNORADOS.

Que dentro de los autos del expediente No. 1047/2010, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

Monclova, Coahuila a (24) Veinticuatro de Agosto del (2010) Dos Mil Diez. Por recibida la demanda que remite a este juzgado la Oficialía Común de partes suscrita por el Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, según lo acredita con la copia certificada del quinto testimonio de la Escritura Número 238,644 de fecha 16 de Octubre del 2007, pasada ante la fe del Licenciado Gonzalo M. Ortiz Blanco, Titular de la Notaría No. 98 del Distrito Federal, por tal motivo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2996, 3004, 3006 fracción I, 3007, 3008, 3009 y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, se le reconoce personalidad jurídica al Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, para comparecer en nombre y representación de quién le otorgó el poder, acompañando a la demanda un estado de cuenta en 5 fojas, copia xerox certificada de cédula y título profesional; certificación expedida por el Director Registrado del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; Escritura Número 86 de fecha 14 de Agosto de 1992 e Instrumento Número 146 de fecha 19 de Octubre de 1995, y copias simples que se acompañan; fórmese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número 1047/2010. En consecuencia y conforme lo establecido por el artículo 19 fracción IX y 36 en relación con el artículo 40 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, el suscrito juzgador procede a declarar bajo protesta de decir verdad que conoce los requisitos que la lev establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que cumple con ellos, así como que se sujeta a las consecuencias de carácter legal que las actuaciones originen. Por lo anterior y en atención de que a juicio del suscrito juzgador la solicitud presentada reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del ordenamiento legal en cita y de que el procedimiento intentado es procedente. Por lo tanto con fundamento en los artículos 750, 752, 753, 754 y 755 del Código Procesal Civil del Estado, téngase al C. Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN, con la personalidad que le ha sido reconocida, por demandando en la Vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se señalan en los términos de su escrito de cuenta, a los C.C. HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA, quienes tienen su domicilio en la Calle Margarita Número 155 del Fraccionamiento Amistad en Acuña, Coahuila; por lo que se comisiona al actuario adscrito para que asociado de la parte actora requiera de pago a los demandados de las prestaciones reclamadas, así mismo los requiera personalmente a fin de que se manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial de la finca hipotecada, en la inteligencia que de aceptarla contraerá la obligación de depositario judicial de la misma, en los términos de la fracción II del artículo 752 del Código Adjetivo; asimismo hágase saber a los demandados que de no aceptar la responsabilidad de depositarios en el momento del emplazamiento, entregarán desde luego la tenencia material de la finca al actor; para el caso que la diligencia no se entienda directamente con el demandado, hágaseles saber a los mismos que deberán, dentro de los cinco días siguientes a la notificación, manifestar si aceptan o no la responsabilidad de depositarios, entendiéndose que no la acepta si no hacen manifestación alguna, y en este caso el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material

de la finca; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas que sean por la secretaria de este juzgado, córrase traslado a la parte demandada y empláceseles, para que dentro del término de (5) cinco días produzcan su contestación; por último se manda anotar la demanda en el Registro Público por lo que se ordena girar oficio al Director Registrador del Registro Público de ciudad Acuña, Coahuila, remitiéndole copias de la demanda debidamente cotejadas y certificadas por la secretaría de este juzgado, a fin de que se sirva realizar la inscripción correspondiente, haciéndole de su conocimiento que el bien inmueble se encuentra inscrito bajo la partida número 7665, folio -, libro 18, sección Primera de fecha 3 de Septiembre de 1992. Téngase la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Matamoros Número 438 de la colonia El Pueblo de esta ciudad y autorizada para este efecto la Licenciada KARINA LISSSETT BERRONES ESPARZA, sin haber lugar a autorizar al resto de los profesionistas que refiere en los términos que se indican hasta en tanto su cédula profesional se inscriba en el libro que para tal efecto se lleva en este juzgado. Requiérase a la parte demandada para que señale domicilio en esta Ciudad, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos. Así mismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 264 y 266 del Código Procesal Civil del Estado, requiérase a las partes para que individualicen en el encabezamiento de todo escrito, citando el numero de expediente que corresponda a los autos, apercibidos que de no cumplir con las disposiciones antes mencionada en sus promociones subsecuentes, se les aplicará una sanción económica de 5 salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado, en cada caso de incumplimiento lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 269 del ordenamiento legal en cita. Y siendo que los demandados, HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO V ANA ELIA TOSTADO SÁNCHEZ DE MOLINA tienen su domicilio en Calle Margarita Número 155 del Fraccionamiento Amistad de Acuña, Coahuila, con fundamento en el artículo 195, 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en ciudad Acuña, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado, sea muy servido ordenar el emplazamiento de la parte demandada y girar oficio al Director Registrador del Registro Público de esa ciudad, para el efecto referido, quedando autorizado para que acuerde escritos de cambio de domicilio y provea todo lo necesario para la debida diligenciación del presente proveído, hágase del conocimiento de la demandada que se le conceden tres días más por razón de la distancia para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍOUESE PERSONALMENTE. - De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Francisco Javier Alonso Martínez, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada Mónica Ma. Elena Rodríguez Alvarado. DOY FE. -. Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste.-

ASIMISMO SE DICTARON DOS AUTOS QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

- - - Monclova, Coahuila, a (16) Dieciséis de Abril del (2013) Dos Mil Trece.Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado RENÉ DE LA GARZA GIACOMAN; se tiene al ocursante por haciendo las manifestaciones a que se refiere, y en atención a que de autos se advierte que efectivamente se ignora el domicilio de los demandados HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SANCHEZ DE MOLINA por parte del actor, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código en cita, emplácese a éstos en los términos del auto de radicación de fecha (24) veinticuatro de Agosto del (2010) dos mil diez (Foja 79), por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndoles saber que deben presentarse dentro de un término de (30) treinta días a producir su contestación, haciéndoles saber que las copias de la demanda y de los documentos anexados a la misma se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Doy fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbricas. Monclova, Coahuila a (3) Tres de Mayo de (2013) Dos Mil Trece.-Por recibido el escrito que suscribe el actor Licenciado RENE DE LA GARZA GIACOMAN, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita y en atención a que el último domicilio que tuvieron los demandados HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SANCHEZ DE MOLINA fue en la ciudad de acuña, Coahuila, con fundamento en los artículo 228, 229, 232 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil con residencia en la ciudad de Acuña, Coahuila, a fin de que en el auxilio de las labores de este Juzgado se sirva ordenar publicar el edicto en el periódico de los de mayor circulación en esa ciudad, remitiéndole los edictos respectivos. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA, Juez Primero Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, ante su Secretaria que autoriza la C. Licenciada MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO. Doy fe.- - Dos firmas ilegibles. Juez y Sria. En la misma fecha se fijó el acuerdo de ley. Conste. Rúbricas. Y en cumplimiento a los referidos autos y conforme a lo dispuesto por el artículo 122 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado se ordena emplazar a los demandados HUMBERTO ANTONIO MOLINA CALVILLO y ANA ELIA TOSTADO SANCHEZ DE MOLINA, por ignorar el actor su domicilio por medio de Edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la ciudad, para que se presenten en este Juzgado en el término de (30) TREINTA DIAS a deducir sus derechos en los términos a que alude el auto de radicación de fecha (24) Veinticuatro de Agosto del 2010 ya transcrito; término que empezará a correr a partir de la última publicación del edicto ordenado.

Atentame nte.

Monclova, Coahuila a 20 de Mayo de 2013.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. MÓNICA MA. ELENA RODRÍGUEZ ALVARADO

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



EDICTO

ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA

LUCIA ESTHER, RAÚL Y JESSICA GUADALUPE DE APELLIDOS GORDIANO MARTINEZ.

En el expedientillo número 278/1992, relativo al Incidente de Reducción de la pensión alimenticia, promovido por ESTEBAN GORDIANO BARRERA en contra de Ustedes y que obra dentro de los autos del Juicio Sumario Civil de Alimentos, promovido por ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVEA en contra de ESTEBAN GORDIANO RIVERA, se dispone se emplace a la parte demandada incidental por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de ésta ciudad, haciéndole saber que ESTEBAN GORDIANO BARRERA, se presentó a demandar a ALMA ANGELINA MARTINEZ RIVERA, LUCIA ESTHER, RAÚL Y JESSICA GUADALUPE DE APELLIDOS GORDIANO MARTINEZ, la reducción de la pensión alimenticia, que se encuentra en éste Juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberán presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto, o a oponer las excepciones y defensas que tuviere y quisiere hacer valer, apercibido que de no hacerlo, se les tendrá por negados los hechos de la demanda. Se previene a la parte demandada incidental, para que señale domicilio en esta ciudad, para que oiga y reciba notificaciones, apercibida de que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, le serán hechas por los estrados de éste juzgado; así mismo para que designe Abogado Patrono que la asista en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coahuila, a 19 de junio del 2013.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad.

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente número 1115/2009 relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado EVERARDO HOMOGONO GARCÍA PLAZA, endosatario en procuración de SERGIO RAMÍREZ VIDALES en contra de HORTENCIA ESPERANZA BISAGUIRRE RUIZ, se dicto un auto de fecha cuatro de julio del año en curso, por el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio, se anunciara la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, sobre el siguiente bien mueble:

"LOTE DE TERRENO URBANO Y SU FINCA CORRESPONDIENTE, UBICADO EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA NÚMERO 813 DE LA COLONIA GUADALUPE BORJA DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 219.05 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 9.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 07; AL SUR MIDE 9.50 METROS Y COLINDA CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL ORIENTE MIDE 22.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 12; Y AL PONIENTE MIDE 22.60 METROS Y COLINDA CON LOTE 14.3, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 16611, FOLIO 64, LIBRO 53-C, DE FECHA 23 DE AGOSTO DE 1999"

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$169,810.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 09 de Julio del 2013.

LA SECRETARIA.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

A GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ

En el expediente número **1180/2012** relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por MARÍA DE JESUS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA, en contra de GUADALUPE GONZALEZ CADENA, YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, se dictaron dos autos, que a la letra dice:

Monclova, Coahuila a veintisiete de junio del dos mil trece

Por recibido el escrito de cuenta, como se solicita y siendo que de autos se advierte que se ignora el domicilio de GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a GUADALUPE GONZALEZ CADENA Y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DAVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a (18) Dieciocho de Octubre de Dos Mil Doce (2012).

Por recibido el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a MARIA DE JESUS HERNANDEZ ZUÑIGA, por demandado al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, quien tiene su domicilio ubicado en la esquina que conforman calle Vía Apia y Boulevard Benito Juárez de esta ciudad de Monclova, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que se admite la demanda en la vía y forma propuesta, de consiguiente con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado al demandado y emplácesele a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Por cuanto al empalamiento de GUADALUPE GONZALEZ CADENA y YOLANDA MENDEZ DE GONZALEZ dígase a la ocursante que una vez que se hagan las gestiones necesarias para localizar sus domicilios, se acordará lo que en derecho corresponda. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en la calle Bravo número 323 de la Zona Centro de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, autorizando para tal efecto a los Licenciados JUAN MARTÍN DE LA CRUZ SAMANIEGO y/o JOSE ULISES HERNANDEZ GAONA. Por cuanto a la designación de abogado patrono, dígase al promovente que una vez que aclare a quien corresponde los números de cédula y constancia que señala, se acordará lo conducente. NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado JOSE ALBERTO DÁVILA GUERRA. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el Licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.

Monclova, Coahuila, a 02 de Julio del 2013.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ.

SECRETARIO

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Avenida Monterrey número 11, interior 213, 214 y 215, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 5 (cinco) de Julio del año 2013 (dos mil trece), con fundamento en lo que disponen los artículos 1126 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría el PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO ante Notario a bienes de la señora MARÍA TERESA SÁNCHEZ DOVALINA y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés, la siguiente información:

- 1.- NOMBRE DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.- SEÑORA MARÍA TERESA SÁNCHEZ DOVALINA.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 5 (CINCO) DE JULIO DEL AÑO 2013 (DOS MIL TRECE).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DEL HEREDERO.- SEÑOR MARIO NARCISO VILLARREAL GONZÁLEZ, ÚNICO Y UNIVERSAL HEREDERO.
- 4.- ALBACEA.- SEÑOR MARIO NARCISO VILLARREAL GONZÁLEZ CON DOMICILIO EN PRIVADA ENCINO NÚMERO 1421 DEL FRACCIONAMIENTO LOS NOGALES, DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN AVENIDA MONTERREY No. 11, INTERIOR 213, 214 Y 215, COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 8 de Julio del 2013.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS. NOTARÍA PÚBLICA No. 6, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 10 de junio de 2013, ANTE MI Licenciado BENIGNO GIL DE LOS SANTOS, Titular de la Notaría Pública número Seis del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, COMPARECIO la señora CLAUDIA ELIZABETH CAMARILLO GUEL, por su propio derecho y en nombre y representación de su hermana la señora KARINA PATRICIA CAMARILLO GUEL, en su carácter de Apoderada

Especial para Pleitos y Cobranzas; y con fundamento en lo que disponen los artículos 756, 757, 1040 fracción I, 1043 fracción I y demás relativos del Código Civil en vigor en el Estado; 40 fracción IV, 1127 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, en relación con el artículo 9°, fracciones XIII y XIV y demás relativos de la Ley del Notariado en vigor en el Estado y ha solicitado la intervención del suscrito Notario a efecto de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES FRANCISCO CAMARILLO RAMIREZ y MARIA IGNACIA GUEL ALVARADO DE CAMARILLO; manifestando que de acuerdo a las facultades que para el efecto le fueron conferidas, reconoce la calidad de presuntas y únicas y universales herederas de élla y de su hermana KARINA PATRICIA CAMARILLO GUEL en base a los documentos públicos exhibidos; habiéndose propuesto a sí misma como Albacea, con domicilio en Calle Oaxaca número 302, de la Colonia Héroes del 47, del Municipio de Castaños, Coahuila; motivo por el cual, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 del Código Procesal Civil en vigor, se dan a conocer los hechos mediante la publicación del presente aviso notarial, que se hará dos veces, de diez en diez días en un Periódico de mayor circulación en ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores, para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo, ubicado en Calle Tercera 1122, de la Colonia Ciudad Deportiva, de ésta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de la fecha de la última publicación de los edictos. Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

MONCLOVA, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2013.

LIC. BENIGNO GIL DE LOS SANTOS.

Titular de la Notaría Pública Nº. 6. (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ. NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÀLEZ, NOTARIO PÚBLICO NUMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 17 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, COMPARECIÒ ANTE MÌ LAURA LETICIA RODRIGUEZ GARCIA A INICIAR JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANITA GARCIA MORENO, ACAECIDA EL DIA 24 DE NOVIEMBRE DE 1985 EN FORT WORTH, TEXAS, E.U.A., EXHIBIÈNDOME EL ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE EL ACTA DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICA EL PARENTESCO DE HIJA DE LA AUTORA DE LA PRESENTE SUCESIÓN.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 FRACCIONES II Y III DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DÌAS EN EL PERIÒDICO OFICIAL DEL ESTADO.

MONCLOVA, COAHUILA, A 17 DE JULIO DEL 2013.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL. MUGG-630720RG3

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas compareció ARTURO ROGELIO GARZA GONZÁLEZ, en el expediente número 418/2013, formado con motivo del Procedimiento Especial relativo al Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento no Contencioso, a fin de que se declare propietaria del siguiente bien Inmueble:-

"Un Lote de Terreno urbano con construcción ubicado en la Calle Aldama número 62, Barrio Dos, de la Población de Barroteran, Coahuila, con una superficie total de 450.00 metros cuadrados, el cual mide AL NORTE 15.00 metros y colinda con Calle Aldama; AL SUR se mide 15.00 metros y colinda con propiedad del señor Pablo Guzmán; AL ORIENTE se mide 30.00 metros y colinda con propiedad del suscrito Arturo Rogelio Garza González; y AL PONIENTE de Abundio Santos".

Se expide éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectadas; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la Oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

9-20 Y 30 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 15/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes deJOSÉ

ISABEL MORENO LEIJA y MARIA LUISA GÓMEZ SÁNCHEZ, denunciado por MARÍA ELIZABETH, JOSÉ ARIEL, ROBERTO, MARICELA, JOSÉ y MARIA MAGDALENA de apellidos MORENO GÓMEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 415/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CIRILO SERVIN BARRIENTOS, denunciado por ELVIRA MORENO GALLEGOS, JOSÉ JUAN, BEATRIZ, CARLOS E IMELDA CAROLINA de apellidos SERVIN MORENO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. - Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 09 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 417/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ELIA MÍRELES ESCOBEDO, denunciado por MIGUEL LÓPEZ MOSQUEDA, SAMUEL GABRIEL y REBECA de apellidos LÓPEZ MÍRELES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 10 DE JULIO DE 2013

EL C. SECRETARIO

C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número 419/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FEDERICO SÁNCHEZ GARCÍA, denunciado por MARÍA LUISA PONCE MUÑOZ, CARMEN IMELDA, LUIS FEDERICO y DANIEL ARNULFO de apellidos SÁNCHEZ PONCE, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 11 DE JULIO DE 2013 EL C. SECRETARIO C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA (RÚBRICA) 9 Y 23 AGO

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EXPEDIENTE NÚMERO 341/2013

Que en el expediente número 341/2013, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES CERVANTES DE ZÚÑIGA, denunciado por ZMALIA ZÚÑIGA CERVANTES, por auto de fecha (1) uno de julio de (2013) dos mil trece, la ciudadana licenciada SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó publicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOLORES CERVANTES DE ZÚÑIGA, quien falleció en la ciudad de Eagle Pass, Texas, Estados Unidos de América, el día (9) nueve de febrero de (1976) mil novecientos setenta y seis, y tenía como generales las siguientes: estado civil: viuda, de nacionalidad mexicana, de (62) sesenta y dos años de edad; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la finada, para que se presenten en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 2 DE 2012.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN A LA C. MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO. DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número 158/2012, formado con motivo del Juicio Civil Hipotecario, promovido por SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD REGULADA en contra de FLAVIO BRAZ RAMÍREZ y MARÍA DEL CARMEN CORTÉS SOLORIO, la ciudadana Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad, ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos. Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN".

PIEDRAS NEGRAS, COAH., JULIO 03 DE 2013.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. RUPERTO ISRAEL RODRÍGUEZ REYES.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. ADRIAN ALEJANDRO SAUCEDO RODRIGUEZ

DOMICILIO IGNORADO.

JUICIO: INCIDENTE INNOMINADO SOBRE CESARION DE ALIMENTOS

EXPEDIENTE No. 360/2000.

El señor SERGIO SAUCEDO CARDENAS, se presentó ante este Juzgado, demandando a Usted la cesación de la pensión alimenticia, por auto de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veintisiete de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a Usted por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 28 DE FEBRERO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

C. ALONSO ALDAMA MUNGARAY.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. 763/2007.

EL Señor ILDELFONSO ALDAMA VEGA, se presento ante este Juzgado, demandando en los autos del Incidente Innominado sobre Cesación de Pago de Alimentos, a USTED, por auto de fecha once de abril del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, y por auto de fecha veinte de junio del año en curso, se ordenó emplazar éste, por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 406 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 26 DE JUNIO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

C. FIDENCIO PINALES LOPEZ. DOMICILIO IGNORADO EXP. 108/2013.

La C. AZUCENA LOPEZ HERNANDEZ, se presento ante este Juzgado, demandando divorcio, a USTED, por auto de fecha diecisiete de Junio del año dos mil trece, se admitió a trámite la demanda y se ordenó emplazarlo, por medio de edictos que se publicaran por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber al demandado que se le concede un plazo de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación para para que manifieste respecto del convenio exhibido, o en su caso presente su contra propuesta, bajo apercibimiento de que para el cado de no hacerlo se le declarará su Rebeldía, se decretará la disolución del vínculo matrimonial, lo anterior con fundamento en el artículo 582 fracción VII del Código Procesal Civil. Asimismo se le hace saber que las copias para el taslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

"SUFRÂGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

P. NEGRAS, COAHUILA A 05 DE JULIO DEL 2013.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. JUANA CECILIA LOPEZ SALAZAR.

(RÚBRICA)

9 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 361/2013, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ángel Reyes Mauricio), promovido por los Ciudadanos Adriana Morales Silva, José Francisco, Daniel, Adrián y Romelia todos de apellidos Reyes Morales; se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a siete de junio de dos mil trece.

"se admite la denuncia en la vía y forma propuesta; téngase por presentados a los Ciudadanos Adriana Morales Silva, José Francisco, Daniel, Adrián y Romelia todos de apellidos Reyes Morales; por denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Ángel Reyes Mauricio", "se tiene por radicada la Sucesión Intestamentaria a bienes de José Ángel Reyes Mauricio"; "se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; así mismo se señalan las diez horas del día diecisiete de julio del año en curso, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en ésta Ciudad, y también serán fijados en las oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado". DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 18 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 139/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Luís Pedro Maltos Villarreal, en contra de Abelardo Pérez Colunga, se dictó un auto que en su parte relativa dice:-Ciudad Acuña, Coahuila; a trece de junio del año dos mil trece.-

"como lo solicita con fundamento en lo artículo 472 del Código Federal de Procedimientos Civiles en relación con el diverso 1411 del Código de Comercio, se fijan las diez horas del día catorce de agosto del dos mil trece para que tenga verificativo en el local del juzgado la audiencia de remate en primera almoneda sobre el cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado Abelardo Pérez Colunga respecto del bien inmueble: consistente en el lote número 145, con una superficie total de 87-44-28 hectáreas correspondiendo 32-32-00 hectáreas de terreno de riego y un derecho proporcional de 55-12-28 hectáreas de terreno de agostadero de la propiedad colonia, con las siguientes medidas y colindancias: al norte con terrenos de agostadero; al sur con terrenos del agostadero; al este con terrenos de agostadero; y al poniente con terrenos del agostadero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 48550, foja 45 Vta, libro I, sección PROP, de fecha 01 de abril de 1971, a favor y dominio de Abelardo Pérez Colunga; valuado en autos en la cantidad de \$425,000.00 (cuatrocientos veinticinco mil pesos 00/100 moneda nacional), cuyo cincuenta por ciento equivale a la cantidad de \$212,500.00 (doscientos doce mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional) siendo esta la cantidad base del remate y la postura legal será la que cubra las dos terceras partes de las mismas. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, anunciando la venta y convocando a postores".-DOY FE. (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 20 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. ACUÑA, COAHUILA.

Edicto:

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero 31/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (Nulidad de Escritura), promovido por Federico Ovalle Ríos, en contra de Ciudadanos Licenciado Cuitlahuac Córdova González, Notario Público número 3; Abdo Mussi Ortegón; Registro Público de la Propiedad y Sofía Isabel Valenzuela Cruz, se dictaron dos autos que en sus partes relativas dicen:-

Ciudad Acuña, Coahuila; a diecisiete de enero del año dos mil trece.

"se admite la demanda en la vía y forma propuesta, téngase por presentado al Ciudadano Federico Ovalle Ríos, en la vía Ordinaria Civil (Nulidad de Escritura)", "demandando a los Ciudadanos Licenciado Cuitlahuac Córdova González, Notario Público número 3"; Abdo Mussi Ortegón"; "Registro Público de la Propiedad"; y Sofia Isabel Valenzuela Cruz, de quien se ignora su domicilio; por las prestaciones a que se refiere en su escrito inicial de demanda"; de consiguiente con las copias simples exhibidas de la demanda y de los documentos que a la misma se acompañan córraseles traslado a los demandados y empláceseles para que dentro del plazo de nueve días comparezcan ante éste juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra u a oponer las excepciones y defensas legales que tuviere y quisiere hacer valer". (dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

(Auto Complementario)

Ciudad Acuña, Coahuila; a diez de junio del año dos mil trece.-

"Visto el escrito del Licenciado Fausto Milán Valdespino", "dado que no se pudo localizar el domicilio de la parte codemandada en las distintas dependencias que por razón del servicio que prestan cuentan con base de datos para la localización de las personas, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordena el emplazamiento a la Ciudadana Sofía Isabel Valenzuela Cruz, en los términos de lo ordenado en mi diverso de fecha diecisiete de enero del año en curso, por edictos mismos que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado". (dos firmas ilegibles Juez y Secretaria)

Atentamente

Cd. Acuña, Coah., a 14 de junio de 2013

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña.

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO

DISTRITO DE VIESCA

"AM PRESTADORA DE SERVICIOS", S.A. DE C.V. AVISO DE LIQUIDACION.

Se informa que mediante Asamblea General Extraordinaria que celebraron los accionistas de la sociedad "AM PRESTADORA DE SERVICIOS", S. A. DE C. V., el pasado 31 de Diciembre del año 2010, protocolizada en escritura pública número 236, de fecha 28 de Marzo del año 2011, inscrita en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Torreón, Coahuila, bajo el Folio Mercantil Electrónico número 78052*1, se acordó la liquidación de dicha sociedad.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, inciso II se publica el Balance Final de los Estados Financieros de la Empresa que se Liquida, haciendo del conocimiento del publico que los papeles y libros de la Sociedad quedaran a disposición de los accionistas quienes gozarán de un plazo de 15 días a partir de la última publicación para presentar sus reclamaciones que consideren procedentes. El domicilio en que quedaran depositados está ubicado en calle Av. Juárez número 248 poniente en el Centro de la ciudad de Torreón, Coahuila.

AM PRESTADORA DE SERVICIOS S.A. DE C.V.

AV. JUAREZ #248 PTE. COL. CENTRO

TORREON, COAH. C.P. 27000 R.F.C. APS-050421-1PA

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

CIFRAS EN PESOS

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE:	•	CIRCULANTE:	•
BANCOS CLIENTES	0.00	ACREEDORES DIVERSOS	0.00
TOTAL CIRCULANTE	0.00	TOTAL CIRCULANTE	0.00
		TOTAL PASIVO LP	0.00
FIJO:		TOTAL PASIVO	0.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00		_
DEP ACUM. EQ. TRANSP.	0.00	CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	177,072.00
TOTAL FIJO	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	- 227,072.00
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	0.00
SUMA ACTIVO	0.00	SUMA PASIVO Y CAPITAL	0.00

MARIA GUADALUPE JIMENEZ MORFIN
CONTADOR PUBLICO
CEDULA PROFESIONAL NUM. 252493

SRA. ANGELICA DEL CARMEN MORALES CANTU LIQUIDADORA

Torreón, Coahuila, a 24 de Mayo de 2013 "AM PRESTADORA DE SERVICIOS", S. A. DE C. V. SRA. ANGÉLICA DEL CARMEN MORALES CANTÚ.

Liquidadora.

(RÚBRICA)

28 JUN- 12 JUL Y 2 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintisiete de mayo de dos mil trece, se radicó un expediente número 278/2013 que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de AURORA IBARRA CABRAL y/o AURORA IBARRA CABRAL DE MEDINA y/o AURORA IBARRA DE MEDINA denunciado por FRANCISCO JAVIER, CLAUDIA ELENA, JOSE MARTIN, MARIA DEL SOCORRO y HUGO ALBERTO, todos de apellidos MEDINA IBARRA ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifiesta el denunciante que el lazo que los une a la de cujus es el hijos. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 18 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 DE MAYO DE 2013, comparecieron los C.C. ALEJANDRO, RICARDO, MIGUEL ÁNGEL, MARÍA HORTENCIA, HÉCTOR MANUEL, MARÍA ELIZABETH, CRISTOBAL, HERIBERTO, ALFONSO Y JOSÉ FRANCISCO todos de apellidos NAVARRO PALOMO, a denunciar el fallecimiento de los C.C. HERIBERTO NAVARRO RODRÍGUEZ Y MAXIMA PALOMO ACOSTA, quienes fallecieron el día 30 de Marzo de 1995 y 30 de Diciembre de 2004, respectivamente y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el Expediente número 290/2013, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DÍA SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Torreón, Coahuila, con fecha doce de junio del año dos mil trece, se radicó un expediente número 326/2013, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes del Ciudadano J. REFUGIO FIGUEROA RUIZ, denunciado por ELSA MARIA ALDAPE VITELA, JOSE HUMBERTO, JORGE IVAN, LUIS ALONSO e IVAN DE JESUS, TODOS DE APELLIDOS FIGUEROA ALDAPE, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia asi como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 20 de Junio de 2013

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha trece de Junio de dos mil trece, se radicó un expediente número 328/2013 que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de VICTORIA REYES MARTINEZ denunciado por LUZ MARIA RODRÍGUEZ REYES ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifiesta el denunciante que el lazo que los une a la de cujus es el hija. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Publico de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mando publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. VELIA ELIZABEHT CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente 333/2013, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE JESÚS VAQUERA LIMONES y ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, se han presentado las CC. ELVIRA RANGEL ROBLES, SUSANA, NANCY, ARACELY, MAYRA JANETT Y

CLAUDIA LIZETH DE APELLIDOS VAQUERA RANGEL. Haciendo de su conocimiento que el de cujus falleció el 08 de septiembre de 2012 en la ciudad de México, Distrito Federal. Por lo que se ordena publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en las tablas de avisos de este juzgado así como en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en la Región. EDICTOS MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DIFUNTO JESÚS VAQUERA LIMONES, para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda, por lo que cítense a los herederos a las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que se justifiquen sus derechos a la herencia se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso y para que el Representante Social manifieste lo que a su representación social corresponda.

Publíquense edictos por dos veces, con un intervalo de diez días en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

EL C. SECRETARIO

TORREÓN, COAH., A 25 DE JUNIO DE 2013 LICENCIADO EFRÉN VÁZQUEZ HUERTA.



12 JUL Y 9 AGO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, compareció el LICENCIADO CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, a denunciar la continuación del JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA INES IBARRA MONTELONGO DE ZORRILLA, quien falleció el día 24 de Mayo de 2001, y por reunir los requisitos de ley se radicó bajo el Expediente número 1345/2011, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, y hacer del conocimiento de los herederos MARIA INES, CLAUDIA ELENA, DANIEL, todos de apellidos ZORRILLA IBARRA, LUCIA INES, CONRADO y CECILIA de apellidos ZORRILLA, CEPEDA, para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las TRECE HORAS DEL DIA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; a 27 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA

(RÚBRICA)

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA. NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 29 de Junio de 2013, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA ELENA SALAZAR CASTAÑEDA, quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 17 de Enero de 2007, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposo, señor JOSE MANUEL GARCIA BERMUDEZ y sus hijos JOSE MANUEL, REYNALDA y JOSE GUADALUPE todos de apellidos GARCIA SALAZAR. Se propuso como Albacea al señor JOSE MANUEL GARCIA BERMUDEZ con domicilio en Calle Artículo 123 número 1789, Colonia Las Luisas, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 16:00 horas del día 27 de septiembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 1º. de Julio de 2013

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



LIC. VIRGINIA GARCÍA VARA. NOTARÍA PÚBLICA No. 7, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

La Licenciada VIRGINIA GARCIA VARA, Titular de la Notaría Pública No. 7 siete para el Distrito Judicial de Viesca y con domicilio en Ave. Allende 593 Oriente, Colonia Centro en esta ciudad de Torreón, Coahuila, hago constar que con fecha 26 de Junio de 2013, se radicó en esta Notaría, la tramitación extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor TEOFILO MURRA TALAMAS,

quien falleció en esta ciudad de Torreón, Coahuila el 20 de diciembre de 2011, a solicitud de los presuntos herederos, quien fue su esposa, señora YEMILE GIACOMAN ZARZAR, y sus hijos RICARDO, EDUARDO, TEOFILO y EMILIA, todos de apellidos MURRA GIACOMAN, por sus propios derechos, el señor GERARDO MURRA GIACOMAN por sus propios derechos y como Apoderado del señor JESUS MURRA GIACOMAN y de los señores GUILLERMO EDUARDO, VIRGINIA y MILO EDUARDO, todos de apellidos WEBB MURRA, nietos del de cujus y el señor DAVID MURRA GIACOMAN, por sus propios derechos y como Apoderado de la señora MARIA GUADALUPE MURRA GIACOMAN. Se propuso como Albacea a la señora YEMILE GIACOMAN ZARZAR con domicilio en Calle Río Marne número 523, Colonia Navarro, Torreón, Coahuila. Se publica el presente edicto para convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto, para que comparezcan y hagan valer sus derechos en la Junta de Herederos, fijándose las 16:00 horas del día 25 de septiembre del año en curso para la celebración de la misma, lo que se hace saber para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno y en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, conforme a lo dispuesto por el Artículo 1127, Fracc. II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón Coahuila, a 28 de Junio de 2013

LIC. VIRGINIA GARCIA VARA

TITULAR

NOTARIA PUBLICA No. 7

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 188/2013

EDICTO

CUAUHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ PRESENTE.

Ante el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado LAURA MONTEMAYOR GARZA por demandando en la VÍA ORDINARIA CIVIL, en contra de CUAUHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese a la parte demandada CUAUHTEMOC ARMAS ENRIQUEZ y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 188/2013.-

Torreón, Coah., a 18 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

16-19 JUL Y 9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 166/2013, PROMOVIDO POR EL C. JAIME TORRES HERNANDEZ EN CONTRA DE JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ Y DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, POR AUTO DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE:

"Torreón, Coahuila, a veintiocho de mayo de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano JAIME TORRES HERNANDEZ, con el carácter de parte actora, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada JULIO SERGIO LUNA VAZQUEZ; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y otro Periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 7 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado José Castillo Montejano, a promover Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, en contra de Leticia Lucero Galaviz, que se tramita bajo el expediente judicial número 1313/2012 por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por medio de Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora ignora el domicilio de la demandada Leticia Lucero Galaviz, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

> Matamoros, Coahuila, a 11 de Julio del año dos mil trece. CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 1533/2011, PROMOVIDO POR EL C. LIC. JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE "HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL, EN CONTRA DE CESAR CHAIREZ SANDOVAL Y MA. LUISA ACOSTA VERA DE CHAIREZ, POR AUTO DE FECHA TRECE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, SE ORDENÓ LA PUBLICACIÓN DEL EMPLAZAMIENTO POR MEDIO DE EDICTOS SIENDO EL SIGUIENTE: "Torreón, Coahuila, a trece de de Junio de dos mil trece.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JOSE MANUEL RIVAS UNZUETA, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CESAR CHAIREZ SANDOVAL, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación de ésta ciudad, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con Residencia en ésta ciudad, ante la Ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA: A 17 DE JUNIO 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO.-

El LIC. SAÚL MOISÉS DOMINGUEZ CASTRO, apoderado general de la parte actora BANCO HSBC MEXICO, S.A. INSTITCUIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, ANTES BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, INSTITCIÓN FINANCIERA FILIAL SEGUIDO POR BANCO MERCANTIL EL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, dentro del Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, bajo el expediente numero 997/2003, en el que se le demanda: "Torreón, Coahuila a (30) treinta de Mayo del (2012) dos mil doce. antecedentes el escrito de cuenta del C. Licenciado SAÚL MOISES DOMÍNGUEZ CASTRO, apoderado general de la parte actora, téngasele por presentado como lo solicita, expídasele nuevamente los edictos ordenados mediante el auto de fecha veintiuno de abril de dos mil diez, en relación con el auto de fecha once de febrero de dos mil once, a fin de emplazar a los demandados LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA Y CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO y asimismo se les da vista sobre la Cesión de Derechos de Crédito y Litigiosos hecha por la parte actora a favor de BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCION E BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNÁNDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.

"Torreón, Coahuila a (21) veintiuno de Abril del año (2010) dos mil diez.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del C. licenciado SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, juntamente con copia certificada ante Notario del Primer Testimonio de la Escritura Pública número 50,607 de fecha veinticuatro de Noviembre de dos mil seis, en su carácter de apoderado general de BANCO MERCANTIL DEL NORTE INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, personalidad que se reconoce y e le da la intervención legal correspondiente; téngasele por haciendo conocimiento de la celebración del contrato de Cesión Onerosa de los Derechos de Crédito y litigiosos de su representada con la parte actora HSBC MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO HSBC antes BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL INTITCUÓN FINANCIERA FILIAL, con el cual dése vista de dicha Cesión a la parte demandada para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su interés convenga al respecto.-Artículo 1079, fracción VI del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211, Fracción III, Inciso a) del Código Procesal Civil y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GERARDO MORENO VARRA, Juez Primero de Primer Instancia en Materia Mercantil, Por Ministerio de Ley, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS. "Torreón Coahuila a (11) once de Febrero del (2011), dos mil once. A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, como lo solicita y toda vez que se advierte de autos que aún no ha sido notificada la parte demandada sobre la cesión onerosa de los de los derechos de crédito litigiosos entre HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION E BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, antes BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE. GRUPO FINANCIERO BITAL. INSTITUCION FINANCIERA FILIAL con BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, por lo que con inserción integra del auto de fecha veintiuno de abril del dos mil diez, con fundamento en los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, procédase a emplazar a los demandados CARLOS MANUEL SILVA TINAJERO Y LOURDES ALICIA RIVERA LÓPEZ DE SILVA, en cumplimiento al auto de fecha siete de Noviembre del año dos mil tres, por medio de EDICTOS por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el periódico oficial del estado y en otro periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole saber que se les concede el término de cuarenta días para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, el cual empezará a correr a partir de la última publicación que se realice, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- NOTIQIEUQSE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción III, inciso a) del Código Procesal Civil.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado GUILLERMO MARTÍNEZ GALARZA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil, antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante el C. Licenciado RAÚL VALADEZ MOYEDA, Secretario de Acuerdo que autoriza y da fe.- DOR FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.

Torreón Coahuila, a 31 de Mayo del 2012 EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA

Presente.

Dentro de los autos del expediente número **1041/2011**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES, S. A. DE C.V. así como a los C.C. JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA, en el que le demandan:

... Torreón, Coahuila a (03) tres de diciembre del (2012) dos mil doce.

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado general de la parte actora, LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, dígasele que una vez que el Actuario de la adscripción levante el acta correspondiente donde haga constar que no fue posible localizar al demandado como lo solicita por las razones que expone con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil procédase a emplazar a los demandados JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARÍA FLORES ALCALA, en cumplimiento al auto de fecha trece de octubre del año dos mil once, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de TRES EN TRES DIAS en el periódico de circulación amplia y en un periódico oficial del Estado, haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de treinta días haciendo de su conocimiento de que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaría de este juzgado. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.

Artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmo el C. LICENCIADA LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Jueza Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad ante el C. LICENCIADO RAÚL VALADEZ MOYEDA Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila a (13) trece de octubre del año (2011) Dos mil once.

Con la anterior demanda juntamente con UN CONTRATO ORIGINAL, UNA CERTIFICACION BANCARIA ORIGINAL, UN PAGARE ORIGINAL, UN ESTADO DE CUENTA ORIGINAL, UNA CERTIFICACIÓN EN UNA FOJA UTIL, UNA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 50607 EN COPIA CERTIFICADA Y TRES JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al LIC. SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, APODERADO GENERAL DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la acción cambiaria directa a, CERAS, ACEITES Y PARAFINAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V. POR CON CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE

LEGAL, con domicilio en LUIS F. GARCÍA NUMERO (270) DOSCIENTOS SETENTA DE LA ZONA INDUSTRIAL DE TORREON DE ESTA CIUDAD, y a JOSE DE LA TORRE DAVILA Y MARIA FORES ALCALA, con domicilio en, PRIVADA OTILIO GONZALEZ NUMERO (854) OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO ORIENTE DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$1'000,000.00 (UN MILLON DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses los gastos y costas del procedimiento.

Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 68, 71 y 72 de la Ley de Instituciones de Crédito y del 1391 al 1396 del Código de Comercio Reformado, se admite la demanda en la vía y forma propuesta dictándose este auto con efectos de mandamiento en forma con el propósito de que en el domicilio que se indica en la demanda, se requiera a la parte demandada y al no verificarse el pago en el momento de la diligencia se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar todas y cada una de las prestaciones reclamadas en la demanda, se requiera depositando dichos bienes en la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo con las copias simples exhibidas previamente selladas y cotejadas por la Secretaria de este Juzgado, córrasele traslado a la parte demandada emplazándola para que dentro del término de OCHO DIAS conteste la demanda instaurada en su contra o acuda ante este Juzgado a hacer paga llana de la cantidad reclamada las y costas o a oponerse a la ejecución si tuviere excepciones que hacer valer corriéndole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaria del Juzgado guárdense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado. Téngasele por señalado como domicilio para oir y recibir notificaciones en CALLE OREN MATOX NUMERO 497 NORTE DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. En cuanto a la autorización de los profesionistas que menciona en su escrito de demanda una vez que el promueve proporcione el número de cedula profesional se acordara lo conducente.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.-ASI LO ACORDO Y FIRMO LA C. LIC. LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ.- JUEZA PROMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA Y SECRETARIO DE ACUERDO LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES QUE AUTORIZA Y DA FE.- DOS FIRMAS ILEGIBLES, RUBRICAS.

Torreón, Coahuila, 15 DE MARZO del 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL

LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

6-9 Y 16 AGO

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 08/2012

E DICTO

C. MA. LETICIA ADAME FRAUSTO PRESENTE.

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha seis de enero de dos mil doce, se radicó un expediente número 08/2012, que corresponde al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE FELIX TOVAR DÍAZ y FRANCISCA NEGRETE GUERRERO, denunciado por IRENE TOVAR NEGRETE, manifestando la denunciante que el lazo que la une a los de cujus es de hija, y en virtud de que la C. MA. LETICIA ADAME FRAUSTO, desconoce la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de FELIX TOVAR DÍAZ y FRANCISCA NEGRETE GUERRERO se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante el cual se convoca a la C. MA. LETICIA ADAME FRAUSTO se presente a hacer valer sus derechos a la herencia. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coah., a 03 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 AGO

 $-\infty$

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

Expediente No. 660/2012

E DICTO:

ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL.

PRESENTE.

Ante el Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, se ha presentado el C. LICENCIADO GERMAN GUILLERMO RODRIGUEZ ISLAS EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V. por demandando en la VÍA ESPECIAL HIPOTECARIO, en contra de ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. Con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de éste Juzgado, emplácese al diverso demandado ALFREDO LOPEZ ESQUIVEL y córrasele traslado para que dentro del término de CUARENTA DÍAS conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS en el Periódico Oficial del Estado del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 660/2012.-

Torreón, Coah., a 14 de Mayo de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.-LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

9-13 Y 16 AGO

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 05 DE JUNIO DEL AÑO 2013, se presentó EL C. RENE FLORES CHAVEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de JUANA CHAVEZ CARRILLO, quien falleció el día 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2006 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número 313/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es el de hijo; se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez dias, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente.

Torreón, Coahuila a 5 de julio del año 2013

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintiuno de junio de dos mil trece, se radicó un expediente número 340/2013 que corresponde al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARIA MARCELINA FIGUEROA ROSALES denunciado por OLGA CELIA GONZALEZ FIGUEROA. Ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une a la de cujus es el de nieta. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta región, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2013

LA C. SECRETARIA

LIC. VELIA ELIZABETH CALDERON FLORES.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha VEINTICUATRO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, se presentarón los C.C. MANUELA DE JESUS, ROSA MARIA, ANA CELIA, ALEJANDRO, LAURA CECILIA, MARIA TERESA TODOS DE APELLIDOS AGUIRRE HURTADO Y JAIME AGUIRRE RIVERA, a denunciar el fallecimiento de la C. MARIA TERESA HURTADO PALAFOX, quien falleció el día 30 DE MARZO DEL 2013, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero 350/2013, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de ESPOSO E HIJOS, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón o Milenio Laguna, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.- Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 15 DE JULIO DEL 2013

EL C. SECRETARIO B DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los CC. ROSA DELIA RUIZ CONTRERAS, MARTHA CLAUDIA, LUIS, AMALIA y JESÚS de apellidos ESPINO RUIZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de LUIS ESPINO MONTES, quien falleció el día 16 de marzo del 2001 en la Ciudad de Matamoros, Coahuila y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número 368/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 09 de Julio de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRIO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

9 Y 23 AGO



JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentaron los ROSA MARÍA GÓMEZ VÁZQUEZ, GABRIELA y JOSÉ MARÍA de apellidos SÁNCHEZ GÓMEZ, por sus propios derechos a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de GABRIEL SÁNCHEZ AGUILERA, quien fallecierá el día 9 de Septiembre de 2010 en esta ciudad de Torreón, Coahuila; y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, bajo el Expediente número 377/2013 ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de conyuge y descendientes, respectivamente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Señalandose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.

Torreón, Coahuila; a 12 de Julio de 2013.

LICENCIADO EFREN VÁZQUEZ HUERTA

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD.

(RÚBRICA)

—000—

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

E D I CT O

En autos del expediente número 156/2004, que corresponde al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido SCOTIABANK INVERLAT, SOCIEDAD ANONIMA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de ISRAEL KANAGUSICO SÁNCHEZ Y MIRIAM SILVA LLAMAS DE KANAGUSICO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga vertificativo en le local de éste Juzgado la audiencia respectiva, en solicitud de postores publiquense edictos por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS y en un periodico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico oficial del Estado.- Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$420,000.00 (CUATROCIENTOS VENTE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de acuerdo a lo dispuesto por los Artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, la diligencia de remate del inmueble embargado consistente:

LOTE 35 MANZANA 9 DE LA CALLE PERICOS 121 DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 130.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.00 METROS CON CALLE PERICOS, AL SUR 10.00 METROS CON LOTES 41 Y 42 AL ORIENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 37 Y AL PONENTE EN 13.00 METROS CON LOTE 33, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 5117, FOJA 82, LIBRO 27, SECCION PRIMERA DE FECHA 4 DE MAYO 1993, A FAVOR Y DOMINIO ISRAEL KANAGUSICO SÁNCHEZ Y MIRIAM SILVA LLAMAS DE KANAGUSICO,

LIC. EFREN VAZQUEZ HUERTA

(RÚBRICA) 9 Y 20 AGO



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número 671/2010, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX en contra de DANIEL DE LA TORRE DE SANTIAGO Y MARÍA RAQUELINA CASTRO PEÑA DE DE LA TORRE, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

"1.- DEPARTAMENTO C PLANTA ALTA SOBRE LOS LOTES 7 Y 8, MANZANA 89 DE LA COLONIA NUEVA CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.95 METROS CON AVENIDA ALLENDE ÁREA COMÚN; AL SUR EN 6.95 METROS CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO A; AL ORIENTE EN 7.30 METROS CON PASILLO Y LOTE 19; Y AL PONIENTE EN 8.25 METROS CON DEPARTAMENTO D, CAJON DE ESTACIONAMIENTO EN 12.50 METROS CUADRADOS, PATIO DE SERVICIO EN 27.00 METROS CUADRADOS. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 3241, FOJA 20, LIBRO 26-A, SECCIÓN I, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 1992. A FAVOR Y DOMINIO DE: MARÍA RAQUELINA CASTRO PEÑA DE DE LA TORRE Y DANIEL DE LA TORRE DE SANTIAGO."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio de 2013.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

9 Y 20 AGO



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el Juicio CIVIL HIPOTECARIO Expediente número **812/2010** promovido por CARLOS RANGEL ORONA, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de DORA DELIA MORALES BALDERAS y FRANCISCO JAVIER MELENDEZ ORTEGA, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señalo las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

LOTE 8-A DE LA MANZANA 58 DE LA COLONIA OSCAR FLORES TAPIA, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 203.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOTE: EN 10.00 METROS CON AVENIDA PRESIDENTE CARRANZA; AL SUR: EN 10.00 METROS CON BOULEVARD TORREON-MATAMOROS; AL ORIENTE: EN 22.32 METROS CON LOTE 7; AL PONIENTE: EN 22.32 METROS CON LOTE 8-B. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA BAJO LA PARTIDA NUMERO 3935, FOJA 115, LIBRO 6-F, SECCION I, DE FECHA TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$514,000.00 (QUINIENTOS CATORCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado, que se edite en esta ciudad, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila; 04 de julio del año 2013

LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 20 AGO



EDICTO.

DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 138/2012, PROMOVIDO POR ARMANDO SALAS HUERTA EN CONTRA DE MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES, MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN:

"Torreón Coahuila a (01) uno de Julio del año (2013) dos mil trece. V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil, expediente número 138/2012, promovido por ARMANDO SALAS HUERTA en contra de MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES, MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA Y ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN, COAHUILA... PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora ARMANDO SALAS HUERTA, probó los elementos constitutivos de su acción, en tanto que la parte demandada integrada por MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES, MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA y el C. ADMINISTRADOR LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE TORREÓN, COAHUILA, no comparecieron a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ARMANDO SALAS HUERTA por virtud de la Usucapión, adquiere la propiedad del lote 9, manzana "O", supermanzana 19 de la Colonia Aviación de esta ciudad, que mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con una superficie de 300.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al noreste con lote 8; al suroeste, con lote 10; al sureste, con lote 26; y al noroeste, con Avenida Panamá, dicho inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 6213, folio 25, libro 19-B, sección I de fecha 8 de octubre de 1987, a nombre de MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES.- CUARTO.- Sin periuicio de observar lo dispuesto por el artículo 781 del Código Adjetivo, ejecutoriada que sea esta sentencia y en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil, remítase copia certificada de la misma al C. ADMINISTRADOR LOCAL DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a ARMANDO SALAS HUERTA, debiendo en consecuencia cancelar la inscripción a nombre de MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES, cuyos datos de inscripción obran en el resolutivo que antecede y que a la fecha aún se encuentre inscrito a su nombre.-OUINTO.- Se omite la condena en costas en virtud de que en el presente juicio no se dieron ninguno de los supuestos a que alude el artículo 136 del Código Procesal Civil. SEXTO.- Al haberse emplazado a la parte demandada MARÍA CONCEPCIÓN CORTES ROSALES Y MARTHA GUADALUPE AGUILERA PERALTA mediante edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma a los rebeldes antes mencionados mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos de ésta sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio que se editan en esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil. Así definitivamente lo resolvió y firmó la C. LICENCIADA LAURA MARÍA URDAIBAY GARCÍA, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ que autoriza.- DOY FE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila a 31 de Marzo del 2011

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ

(RÚBRICA)

9 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número 508/2013, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por FELICITAS ALEMAN CASTAÑEDA en contra del C. OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA JOYA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el C. Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de FELICITAS ALEMAN CASTAÑEDA manifestando ser el correcto el de FELICITAS ALEMAN AGUILAR, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREON, COAH., A 18 DE JUNIO DEL 2013 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ

(RÚBRICA)

9 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO CIVIL USUCAPION PRESCRIPCION POSITIVA QUE CORRESPONDE AL EXPEDIENTE NUMERO 1094/2011 PROMOVIDO POR C. JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, en contra de JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO, y C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó una Sentencia Definitiva, donde se ordena publicar por una vez los puntos resolutivos de dicha Sentencia. SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA QUE EN LO CONDUCENTE DICE.

The control of the co

Torreón, Coahuila a treinta y uno de Mayo del año dos mil trece.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1094/2011 relativo al juicio Ordinario Civil Usucapión Positiva promovido por los C. C. JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ en contra de la C. JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO y ADMINSITRACIÓN LOCAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN TORREÓN COAHUILA y; Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- Los C. C. JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, justificaron los elementos constitutivos de su acción y los demandados, no comparecieron a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor C. C. JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, respecto del inmueble consistente Inmueble ubicado en la Fracción de Terreno de la Manzana 18 de la Colonia Reforma, ubicada en el Cuarto Fraccionamiento al Oriente de la Ciudad de Torreón Coahuila; también identificada como Calle Juan Pablos número 449 Norte, Colonia Reforma del Cuarto Fraccionamiento del Oriente, de la Ciudad de Torreón, Coahuila, cuyas medidas y colindancias son: mide 11.40 metros de frente por 49.25 de fondo; Al NORTE con propiedad de Apolonio Hinostroza, AL SUR con lote 18, 19, 20 y 21; Al ORIENTE con Calle 16; y Al PONIENTE con lote 9, 10 y 11, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio con residencia en Torreón, Coahuila a favor de la Señora JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO, bajo la Partida 140, Foja 138, Volumen 195, Sección I, de fecha 30 de Junio de 1951.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble que se encuentra inscrita a favor de la demandada C. JOSEFA CENICEROS DE SOLORIO, bajo la Partida 140, Foja 138, Volumen 195, Sección I, de fecha 30 de Junio de 1951, y realice la inscripción correspondiente en beneficio de Los actores C. C. JOSE ANTONIO CENICEROS MARTINEZ y SARA CENICEROS MARTINEZ, para que le sirva de título de propiedad, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Toda vez que los demandados no comparecieron a juicio y que no se condujeron con mala fe, de conformidad con lo que establece el artículo 131 fracción I del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO.- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutivos de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior de conformidad en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante la C. LICENCIADA MARIA DEL CARMEN MORALES VAZQUEZ, Secretaria Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-- Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

ATENTAMENTE

Torreón, Coahuila: 10 de Julio de 2013

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA (RÚBRICA) 9 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente 1146/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por Margarita Martínez Aguilera, en contra del Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se editen en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Rosa María Martínez Aguilera, siendolo correcto Margarita Martínez Aguilera, haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante et Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-Doy fe.

Matamoros, Coahuila a 17 de Octubre del año dos mil doce. EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LICENCIADO RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

9 AGO

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE ORDEN FAMILIAR SOBRE DECLARACIÓN DE AUSENCIA, Expediente número 564/2012, promovido por LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ, por auto de fecha veintiuno de agosto de dos mil doce, se ordena citar al ausentes mediante la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en dos de mayor circulación del último domicilio del mismo, por un plazo de tres meses con intervalos de quince días para que se presenten designándose como administradora para que represente al desaparecido LORENZO MARTÍNEZ DE LA O, a LUZ ELENA DÍAZ PÉREZ; Así mismo se SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la declaración de los

testigos propuestos por la promovente en su solicitud y justifiquen los supuestos previsto por el Código Civil para declarar en forma la ausencia.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 16 DE ABRIL DE 2013

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

5-19 JUL

9-23 AGO

6-24 SEP

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó MARTÍN JESÚS DORANTES MIRANDA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA MADOMI S. A. DE C. V., a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE IGNACIO LEZA LÓPEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número 270/2013, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 11 DE JUNIO DE 2013.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con sede en esta misma ciudad y mediante PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN VIA SOBRE ADQUISICION POR USUCAPION, Expediente No. 367/2013, se presentó OLGA MARIA VAZQUEZ ESCOBEDO, a fin de acreditar que es propietaria del Bien Inmueble que a continuación se describe: Lote de terreno y finca urbana en el construida ubicada en calle Nicanor Méndez y Avenida Morelos No. 357 de la Colonia Barrio Saltillo de esta Ciudadde San Pedro de las Colonias Coahuila, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al NORTE mide 20.95 metros y colinda con propiedad que es o fue de MARGARITA ACOSTA RODRIGUEZ, al SUR mide 20.95 metros y colinda con la avenida Morelos de esta Ciudad de San Pedro, al ORIENTE mide 25.14 metros y colinda con propiedad que es o fue de JESUS ALVARADO VEGA, al PONIENTE mide 25.14 metros y colinda con la Calle Nicanor Méndez de esta Ciudad de San Pedro; en auto de fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, se ordena publicar un extracto de la solicitud medianteedictos por tres veces consecutivas de siete en siete díasen el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personasque pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 02 DE MAYO DE 2013 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ. (RÚBRICA) 16 JUL 9 Y 20 AGO

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en la misma ciudad, se presentó el Ciudadano JOSE ANGEL ALVARADO GARCIA, a denuncia JUICIO PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO EN LA VIA JUDICIAL SOBRE AQUISICION POR USUCAPION, mismo que se radico bajo el Expediente No. 539/2013, a fin de justificar la posesión como medio legal para adquirir el Dominio Pleno del Bien Inmueble que se describe enseguida: LOTE DE TERRENO Y FINCA URBANA EN EL CONSTRUIDA UBICADA EN CALLE CINCO DE MAYO NO. 328 DE LA COLONIA BARRIO SAN LUIS DE ESTA CIUDAD DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS COAHUILA, BIEN INMUEBLE EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LA C.SOFIA PATRICIA AVILA; AL SUR MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE MARIA DEL CARMEN SANDOVAL; AL ORIENTE (QUE ES SU FRENTE) MIDE 6.50 METROS Y COLINDA CON CALLE CINCO DE MAYO; AL PONIENTE MIDE 6.50 METROSY COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE SILVIA HERNANDEZ DE LA TORRE; Publíquense edictos por TRES VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DIAS n el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, convocando a personas que pudieran verse afectadas por la tramitación del presente procedimiento, fijándose además en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de Catastro Municipal. Señalándose LAS DOCE HORAS DEL DIA LUNES NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE para que tenga verificativo la Información

Testimonial a que se refiere la Fracción IV del artículo 701 del Código Procesal Civil en vigor debiendo citarse a la Ciudadana Agente del Ministerio Publico de la Adscripción, a la Directora del Registro Público y a los colindantes del Inmueble.

San Pedro, Coahuila, a 05 de Julio de 2013 El c. Secretario de acuerdo y trámite

Lic. Primitivo Delgado Chávez.

(RÚBRICA)

16 JUL 9 Y 20 AGO



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó INDALECIO y CARLOS ambos de apellidos LÓPEZ COBOS y GLORIA ERENDIRA RAMÍREZ COBOS, a denunciar juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GLORIA COBOS MIRELES, mismo que se radicó bajo el expediente número 591/2013, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 04 DE JULIO DE 2013. EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. SAN PEDRO, COAHUILA

EDICTO

Ante el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, con residencia en esta ciudad, mediante el juicio ordinario civil de orden familiar y en ejercicio de la acción de Rectificación de Acta de Nacimiento, se presentó FERNANDO DAVILA DAVILA, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y a la AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, radicándose la demanda bajo el expediente número 127/2013, con la cual se pretende la rectificación del acta de nacimiento número 00622, libro número 1, tomo número 1, foja número 157, de fecha 28 de julio de 1954, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad, toda vez que en la misma se asentó como nombre del promovente José F. Ávila Dávila, como fecha de nacimiento el día 11 de octubre de 1936 y lugar de nacimiento en Platiagua, Zacatecas, siendo lo correcto Fernando Dávila Dávila, con fecha de nacimiento el día 11 de abril de 1936 y lugar de nacimiento en Plateado, Zacatecas, se convoca a las personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo dentro de un término que no exceda de diez días, plazo que empezará a computarse a partir de la fijación del edicto que deberá de realizarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA, A 09 DE MAYO DE 2013 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ

(RÚBRICA) 9 AGO

 $-\infty$

JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA. SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO CIVIL DEL ORDEN FAMILIAR Y EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, Expediente número 571/2013, se presentó ANA MARÍA SERRANO NORIEGA, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DEL EJIDO CONCORDIA DE ESTE MUNICIPIO Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento en lo que respecta a su nombre ya que en la misma se asentó erróneamente el de ANITA CERRANO, siendo lo correcto el de ANA MARÍA SERRANO NORIEGA, de igual forma solicita se agregue el nombre de su madre siendo el de JUANA NORIEGA, error que se encuentra visible en el Acta No. 219, Libro No. 1, Tomo No. 1, Foja No. 219, de fecha 29 de abril de 1944, se convoca a personas que se crean con derecho a contra decir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un término que no exceda de treinta días; Término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de la promovente, asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JULIO DE 2013. EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA)

9 AGO

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 342/2013, relativo al JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE CAYETANA HORTENCIA VÁZQUEZ PÉREZ u HORTENCIA VÁZQUEZ, denunciado por TERESA DE JESUS ROSALES VÁZQUEZ, a quien se le cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda.- - - DOY FE.

Parras de la Fuente. Coahuila, a 28 de Junio de 2013

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

12 JUL Y 9 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS. COAHUILA.

EDICTO

BRENDA JACKELINE, DIANA KARINA, GUADALUPE BERENICE, todas de apellidos RIVERA SÁNCHEZ, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, a promover PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE USUCAPIÓN, el cual se radicó bajo Expediente Número 409/2013, a fin de justificar la posesión como medio de adquirir por Usucapión el predio ubicado en la calle Caridad (antes San Isidro), del Barrio de la Loma de San Isidro de esta ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, y que tiene una superficie total de 470.00 metros cuadrados; cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 10.46 metros y colinda con calle Caridad; AL SUR mide 10.00 metros y colinda con propiedad de Tomás Núñez; AL ORIENTE mide 45.95 metros y colinda con propiedad de Sara Luna de Rivera; AL PONIENTE mide 45.95 metros y colinda con propiedad de Sara Luna de Rivera. Con fundamento en el artículo 701 Fracción III del Código Procesal Civil en vigor, publíquense edictos por tres veces consecutivos de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, debiéndose fijar además en lugares de fácil acceso al público y en las oficinas de bienes raíces, convocándose a las personas que puedan considerarse afectadas.-DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 04 de Julio de 2013

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES

(RÚBRICA)

16 JUL 9 Y 20 AGO



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número 327/2013, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLÁS ALCALA CANO, denunciado por JUANA ENRÍQUEZ COLUNGA, ELIUT HERNÁN y RAUL CARLOS de apellido ALCALA ENRÍQUEZ, a quienes se les cita, así como al C. Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 11 de junio de 2013

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO

JUDICIAL DE PARRAS

Licenciada MARIZA ÁVILA PÉREZ.

(RÚBRICA)

9 Y 23 AGO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

ARMANDO LUNA CANALES

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

- 1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.);
- 2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.25 (UN PESO CON VEINTICINCO CENTAVOS M.N.).
- II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.);
- III. Publicación de balances o estados financieros, \$711.00 (SETECIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.);

IV. Suscripciones:

- 1. Por un año, \$1,946.00 (MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)
- 2. Por seis meses, \$973.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.)
- **3.** Por tres meses, \$513.00 (QUINIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.)
- V. Número del día, \$21.00 (VEINTIÚN PESOS 00/100 M.N.);
- VI. Números atrasados hasta 6 años, \$73.00 (SETENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.);
- VII. Números atrasados de más de 6 años, \$146.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.); y
- VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$262.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).
- IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$523.00 (QUINIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.);

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2013.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila. Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx Página de Internet del Periódico Oficial: http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com